



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 08 ENE 2025

VISTO el expediente N° 558/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de limpieza, destinado a las instalaciones pertenecientes a esta Dirección Provincial de la ciudad de Ushuaia.

Que por Disposición DPOSS N° 678/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 215/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 215/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 7013/2024 de fecha 20/12/2024, el Sr. Juan Ramón ARCE - DNI N° 25.621.405, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 92/100 (\$ 661.579,92.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 701.274,72.-), lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 28/100 (\$ 2.725.709,28.-).

Que en ese orden, tomó intervención el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que en virtud al tiempo transcurrido del presente mes, corresponde adjudicar al Sr. ARCE la contratación en cuestión a partir del 10/01/2025 y hasta el 31/03/2025, correspondiendo desafectar del Volante de Imputación Preventiva N° 687 la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 92/100 (\$ 661.579,92.-) y una vez emitida la Imputación Preventiva correspondiente al presente ejercicio, se realizarán los ajustes presupuestarios correspondientes.

Que mediante Informe AJU N° 01/2025, ha tomado intervención la Dirección de

2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1782/2024 el Sr. Presidente comunica su ausencia, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3145/2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 215/2024 por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 38/100 (\$ 1.865.655,38.-), para el servicio de limpieza de las instalaciones pertenecientes a esta Dirección Provincial de la ciudad de Ushuaia. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 215/2024 al Sr. Juan Ramón ARCE - DNI N° 25.621.405, para los servicios indicados en el artículo primero, cuya suma mensual será para el 10/01/2025 y hasta el 31/01/2025 la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO CON 94/100 (\$ 463.105,94.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 701.274,72.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 38/100

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Florencia Brizuela
Florencia Brizuela
Asesor Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

(\$ 1.865.655,38.-), quedando sujeto a la efectivización de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Desafectar del Volante de Imputación Preventiva N° 687 la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 92/100 (\$ 661.579,92.-), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 7° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 56 / 2025.-

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.



Ministerio del Interior
Dirección Provincial
de la Policía

Ministerio del Interior
Dirección Provincial
de la Policía



Resolución No. 100
de 1987

ARTICULO 1º.- Declarando vigente a la efectividad de la resolución de la Dirección de Servicios de la Policía Provincial No. 100 de 1987, en lo que se refiere a la ejecución de los trabajos de mantenimiento de la infraestructura de la Policía Provincial.

ARTICULO 2º.- Declarando vigente a la efectividad de la resolución de la Dirección de Servicios de la Policía Provincial No. 100 de 1987, en lo que se refiere a la ejecución de los trabajos de mantenimiento de la infraestructura de la Policía Provincial.

ARTICULO 3º.- Declarando vigente a la efectividad de la resolución de la Dirección de Servicios de la Policía Provincial No. 100 de 1987, en lo que se refiere a la ejecución de los trabajos de mantenimiento de la infraestructura de la Policía Provincial.

ARTICULO 4º.- Declarando vigente a la efectividad de la resolución de la Dirección de Servicios de la Policía Provincial No. 100 de 1987, en lo que se refiere a la ejecución de los trabajos de mantenimiento de la infraestructura de la Policía Provincial.

ARTICULO 5º.- Declarando vigente a la efectividad de la resolución de la Dirección de Servicios de la Policía Provincial No. 100 de 1987, en lo que se refiere a la ejecución de los trabajos de mantenimiento de la infraestructura de la Policía Provincial.

RESOLUCION PROSE No. 100